



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-08905 y 0503-08237; por los cuales se tramitan las solicitudes de los profesores del Departamento de Derecho Procesal, solicitando se aprueben los informes de actividades académicas correspondiente al ciclo lectivo 2003; y

CONSIDERANDO :

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Profesores Titulares a los que pertenecen los docentes presentantes y del Director del Departamento de Derecho Procesal;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los Informes de actividades 2003, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

Dra. ANGELINA FERREYRA DE DE LA RUA (2003)

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Ab. EMILIO ALBARENGA, (2003)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 2/04.-



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA